

*Decreto de 10 de febrero, mandando elegir nuevos Diputados en los distritos de Leon, Matagalpa, Chinandega, Granada y Rivas.*

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el congreso ha ordenado lo siguiente:

“La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decreta:

Art. único. — En el mes de noviembre del año actual, se elegirá un Diputado propietario y un suplente, en reposición del Dr. don Máximo Jerez y Lcdo. don José Nuñez, por el distrito de Leon; del Lcdo. don Pedro Zeledon y don Manuel Alvarado, por el departamento de Matagalpa: del Sr. don Gabriel Lacayo y Lcdo. don Mariano Ramirez, por el de Chinandega: del Dr. don Eusebio Figueroa y don Leandro Zelaya, por el de Granada; y de don Joaquin Elizondo y don Yanuario Rivas, por el de Rivas.

Al Poder Ejecutivo. -Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, febrero 10 de 1862.- Gabriel Lacayo, D. P. - Eduardo Castillo, D.S.-Jerónimo Perez, D.S.” - Por tanto: Ejecútese.- Managua, febrero 10 de 1862.- Tomas Martinez. - El Srio. general. — J. Miguel Cárdenas.